

# PROTOCOLO DE TIROTEO

---



## Introducción

El presente protocolo del Colegio del Sagrado Corazón de Concepción establece las directrices de actuación ante amenazas críticas, priorizando la protección de la vida y la integridad de nuestra comunidad educativa. Alineado con las exigencias del PISE y las nuevas orientaciones de seguridad para establecimientos educacionales, este documento busca estandarizar respuestas rápidas y coordinadas frente a situaciones de alta complejidad.

Su aplicación es obligatoria, promoviendo una cultura de prevención, calma y resguardo institucional en un entorno escolar seguro.

## 1.-Prevención y alerta

### A. Concientización y responsabilidad Legal

Se informará y educará a los estudiantes y sus familias sobre las implicancias legales de las amenazas y el uso de medios digitales reforzando:

- **Naturaleza Delictiva de las Amenazas:** Se informará explícitamente a los estudiantes que proferir amenazas, por cualquier medio, constituye un delito.
- **Responsabilidad Penal:** Se propiciará la realización de talleres y diálogos sobre la responsabilidad penal de los estudiantes mayores de 14 años y que pueden responder penalmente por los delitos cometidos, de acuerdo con la legislación vigente.
- **Responsabilidad Civil de los Padres:** Es fundamental informar que, independientemente de la responsabilidad penal del menor, los padres o tutores legales pueden ser civilmente responsables por los daños y perjuicios derivados de las acciones de sus hijos, incluyendo costos operativos policiales o daños morales a terceros.
- **Deber de Denuncia:** La comunidad debe comprender que quienes, teniendo conocimiento de las personas que cometen delitos, no los denuncian, pueden convertirse en cómplices de los mismos.
- **Capacidad de Investigación:** Se informará que las instituciones policiales (Carabineros y PDI) cuentan con los medios tecnológicos necesarios para rastrear y descubrir con facilidad el origen de mensajes amenazantes.
- **Sanciones Escolares Internas:** Aclarar que las amenazas (reales o "bromas") activan inmediatamente el Reglamento Interno de Convivencia Educativa, lo que puede derivar en medidas disciplinarias severas como la expulsión o cancelación de matrícula, independientemente del proceso judicial externo.
- **El Concepto de "Falsa Alarma":** Explicar que movilizar recursos de emergencia (Carabineros, PDI, ambulancias) bajo una amenaza que resulta ser una broma, también es una conducta sancionable que pone en riesgo a la comunidad, al desviar recursos de emergencias reales.
- **Irreversibilidad de la Huella Digital:** Informar sobre el hecho de que una amenaza publicada en internet o enviada por mensajería deja un rastro permanente que puede afectar el futuro académico y laboral del estudiante, ya que las policías tienen peritos especializados para recuperar esta información.

### B. Monitoreo y control institucional

- **Monitoreo digital:** El/la Encargado/a de Convivencia Escolar debe monitorear menciones al colegio en redes sociales. Ante cualquier amenaza detectada (post, mensaje, grafitis), se denunciará **inmediatamente** a Carabineros/PDI.
- **Control de acceso :** Se Reforzará la vigilancia en ingresos al colegio, tanto en recepción, como accesos adicionales, utilizados en horarios de entrada y salida del colegio.

- Solo se permitirá el ingreso de personas debidamente identificadas a las zonas de ingreso restringidos. ( sectores de aulas y oficinas)
- **Código de alerta:** Se establecerá una señal sonora distinta a la de incendio/sismo, ante la cual la indicación es "**Refugio en Sala**".
- Durante el periodo de abril – mayo se socializará con la comunidad escolar

## 2.- Respuesta ante amenaza de tiroteo ( durante)

Si se reportan disparos en las inmediaciones (calle Maipú, Lincoyán o calle Los Carrera) o al interior del recinto:

### A. Si están en el aula:

- **Cierre Inmediato:** El docente debe cerrar la puerta con llave y, de ser posible, bloquearla con muebles pesados (barricada).
- **Apagado de Luces:** Crear la apariencia de que la sala está vacía.
- **Posición de Seguridad:** Todos deben tirarse al suelo, **boca abajo, lejos de ventanas y puertas.** El "Piso es la Zona de Seguridad".
- **Silencio Absoluto:** Celulares en silencio total (sin vibración).
- **No Evacuar:** En ninguna circunstancia se debe salir al patio o a la Zona de Seguridad de sismos.

### B. Si están en el patio o espacios abiertos:

- **Buscar refugio:** Correr al espacio cerrado más cercano (gimnasio, baños, salas).
- **Cuerpo a tierra:** Si no hay refugio cercano, tirarse al suelo y proteger la cabeza con las manos, buscando cobertura tras muros de concreto.

### C. Comunicación y coordinación Externa

- **Llamada de Emergencia:** Dirección o Secretaria de Dirección realizará llamado al **133 (Carabineros)** o **134 (PDI)** informando: "*Amenaza activa en Maipú 349, Colegio del Sagrado Corazón*".
- **Canal único con apoderados:** El Equipo Directivo hará llegar al Encargado de Comunicaciones el mensaje para la página web, dirigido a toda la comunidad escolar (personal del colegio, padres y apoderados). En este se notificará de la activación del protocolo así como de las actualizaciones posteriores que se publicarán por la misma vía.
- **En este tipo de emergencias se solicitará a los apoderados NO acudir al colegio,** ya que ello podría bloquear el acceso a las patrullas y exponer a más personas al peligro.

### D. Resguardo y colaboración

- **Personal Asistentes de la Educación de porterías :** Asegurar los accesos principales del colegio.
- **Personal del Colegio:** No debe intentar enfrentar al atacante ni tomar fotos/videos que delaten su posición.
- Al llegar Carabineros o Policía de Investigaciones se seguirán estrictamente las indicaciones de éstos.
- **La información se enviará desde el Equipo Directivo a las Coordinaciones quienes enviarán a sus respectivos equipos.**

## **E.Fase de recuperación (Después)**

- **Evacuación Guiada:** Solo se desalojará el edificio cuando Carabineros o PDI den la orden de que el área es segura.
- **Protocolo de Entrega:** Una vez controlada la situación, la salida será ordenada. Solo podrán retirar a las estudiantes los apoderados titulares o suplentes debidamente registrados.
- **Contención Emocional:** Suspensión de clases por 24-48 horas para implementar jornadas de apoyo psicológico para estudiantes y funcionarios.
- **Informe PISE:** Revisión técnica de los puntos de vulnerabilidad detectados durante el evento para actualizar el plan de seguridad escolar.

### **3.- Respuesta a una amenaza verbal, escrita en dependencias del colegio, vía correos electrónicos o redes sociales u otros**

De acuerdo con las sugerencias de la PDI (abril 2026), **toda amenaza debe ser tratada como real** de forma inicial.

- La persona que tome conocimiento de una amenaza verbal o escrita por cualquier medio **deberá informar de inmediato a la Dirección del Colegio, Directora, Equipo Directivo.**
- La persona que toma conocimiento directamente de la o las amenazas, tomará fotografía, captura de pantalla, enlaces y nombres de usuarios en lo posible.

**A.Activación del Comité de Seguridad:** Convocar al Comité de Seguridad para coordinar pasos según el Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE).

- Procedimientos de Resguardo (Evento en Curso). Si la amenaza es inminente o se escuchan disparos, se debe activar el código de emergencia conocido por todo el personal, se seguirá lo descrito en el **punto 2 Respuesta ante amenaza de tiroteo** (durante).
- Si la amenaza es difundida por redes sociales, panfletos o rayados mencionando una fecha u hora específica para un ataque (tiroteo, artefacto explosivo o "masacre escolar" se procederá de la siguiente manera:

#### **B. Evaluación de veracidad y denuncia obligatoria**

- **Acción inmediata:** La Dirección o quien subrogue debe realizar la denuncia en menos de **30 minutos** ante Carabineros o la PDI.
- **Peritaje Digital:** Si la amenaza es digital, no se debe borrar el mensaje. Se debe tomar captura de pantalla (incluyendo ID de usuario y hora) para entregar a la unidad de peritos.
- Si la amenaza es escrita en algún sector del colegio, se recuperarán las grabaciones de las cámaras de vigilancia para ser entregadas a las autoridades correspondientes y al equipo de Convivencia Educativa del Colegio.
- **Comunicación con Apoderado:** Se Establecerá contacto con el presidente de Centro de Padres y Apoderados, posteriormente se enviará Comunicado a padres y apoderados del colegio a través de los medios oficiales.

### C. Protocolo de suspensión de clases y/o actividades

- **Directora, en acuerdo con el Sostenedor, decretará la Suspensión de Actividades Presenciales para toda la comunidad educativa.**
- **Se notificará a todos los miembros de la comunidad escolar de las medidas adoptadas a través de los canales formales de la institución ( correos, página web del colegio)**
- **Se informará en un plazo de 48 horas a Dirección Provincial de Educación, la suspensión de clases y actividades en el establecimiento con las debidas fechas de recuperación.**

#### 4.- Acciones a implementar post emergencia

- **Acompañamiento Psicosocial:** Activar medidas formativas y de apoyo para las estudiantes afectadas, evitando su revictimización.
- **Espacios de Oración y Reflexión:** Organizar encuentros litúrgicos o momentos de comunidad para procesar el evento, fortaleciendo el sentido de seguridad y fraternidad.
- **Revisión del PISE:** Evaluar el desempeño del protocolo con todos los estamentos (incluyendo el Centro de Padres y de Estudiantes ) para realizar ajustes necesarios.